



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 21 MAR 2024

### VISTO:

El expediente N°005226-2024, que contiene la Nota Informativa N°197-2024-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de los componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales objetivos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprueba la NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo objetivo general es establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría en la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, el Decreto Supremo N°054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias, tiene por finalidad buscar que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, teniendo una estructura orgánica y funcional dirigida al logro de sus objetivos como institución, rigiéndose bajo los principios: a) Distribución de competencias y funciones; b) Determinación de funciones; c) Separación de funciones; d) Coherencia entre asignación de competencias y rendición de cuentas; e) No duplicidad; f) Racionalidad; g) Coordinación; y, h) Simplicidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°17-2024-D-HH-MINSA, se ratificó el "Comité de Evaluadores Internos 2024 del Hospital de Huaycán";

Que, mediante Nota Informativa N°197-2024-ETGC-D/HH, la Coordinadora del E.T. de Gestión de Calidad, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N°17-2024-D-HH-MINSA con fecha 26 de enero del 2024 que ratifica el Comité de Evaluadores Internos 2024 del Hospital de Huaycán y aprobar con acto resolutivo la conformación del "Equipo de Evaluadores Internos 2024 del Hospital de Huaycán" con eficacia anticipada al 29 de enero del 2024;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala la eficacia anticipada del acto administrativo, y precisa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad.

Con el visto de la Coordinadora del E.T. de Gestión de la Calidad y el E.T de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, Resolución Ministerial N° 155-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 17-2024-D-HH-MINSA, de fecha 26 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - CONFORMAR, con eficacia anticipada al 29 de enero del 2024, el "Equipo de Evaluadores Internos 2024 del Hospital de Huaycán"; el mismo que está integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
DR. JOSE ENRIQUE VILLAREAL PALOMINO	Evaluador Líder
SEC. JASMINA JOSEFA CRUCES LLERENA	Secretaria de Actas
DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA	Evaluador
TEC. ADM. ANYELINA RUBY ZAPATA PARE	Evaluador
LIC. ENF. IRMA CONDOR CAMPOS	Evaluador
LIC. ENF. MARIA ELENA BALDEÓN ESTARES	Evaluador
LIC. ENF. LUZMILA YARANGA RODRIGUEZ	Evaluador
LIC. OBST. NORMA CELINDA CHAGUA PARIONA	Evaluador
Q.F. CRISTINA PAUCAR CUSI	Evaluador
LIC. ENF. EDITH ROCIO JIMENEZ CARRERA	Evaluador
LIC. OBST. LUSMILA AIS ESPINOZA CRISTOBAL	Evaluador
Q.F. DORIS ELIZABETH BUSTAMANTE GAMONAL	Evaluador
LIC. ENF. FLOR MELISSA LAZO ORDOÑEZ	Evaluador
LIC. ADM. ARMANDO JOHNNY MELGAREJO CUEVA	Evaluador
LIC. ENF. TRINIDAD LOURDES SANTILLANA CORILLA	Evaluador
LIC. ADM. CELIA ADELA RAMIREZ ESTRELLA	Evaluador
LIC. ENF. ZULY CARMEN ROJAS MARTINEZ	Evaluador
LIC. ENF. LOURDES GABRIELA CARMEN CORAS QUISPE	Evaluador
LIC. ENF. DORIS NORMA PAGÁN MEZA	Evaluador
LIC. ENF. NILDA PAULINO QUIÑONES	Evaluador





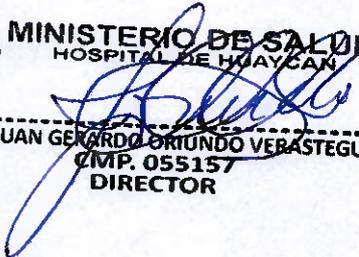
LIC. ENF. AMELIA MIRTHA ARIAS ROSALES	Evaluador
LIC. ENF. JULY GABRIELA DÍAZ SINCHE	Evaluador
LIC. OBST. GLORIA ZORAIDA VALLADOLID RIVAS	Evaluador
LIC. OBST. AMPARO SOLEDAD CHIROQUE RODRIGUEZ	Evaluador
AUX. ADM. STEVEN BRAYHAN VILLAR LLAMOCCA	Evaluador
LIC. ENF. RUTH ELVIRA CCOLLANA MEDRANO	Evaluador
LIC. ADM. YANET ELVIRA MARAÑÓN GARCIA	Evaluador
TEC. ADMI. ANGÉLICA JOHANA SILVESTRE SAVERO	Evaluador



**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley, a los integrantes del "Equipo de Evaluadores Internos 2024 del Hospital de Huaycán" conformado en el artículo segundo, para cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR al E.T de Comunicaciones e Imagen Institucional efectuar la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCÁN**  
  
-----  
M.C. JUAN GERARDO ORIUENDO VERÁSTEGUI  
C.M.P. 055157  
DIRECTOR

JGOV/pwy  
DISTRIBUCIÓN  
 Dirección  
 U. Administración  
 E.T. Gestión de la Calidad  
 E.T. Legal  
 E.T. Comunicaciones  
 Interesados  
 Archivo

